

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 39

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

Pág. 569

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

### 87

## **MADRID NÚMERO 5**

#### **EDICTO**

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La ilustrísima señora doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 733 de 2006, de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, y de otra, como demandado, don Kenneth Kium y don Luchy Agbonze, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra don Kenneth Kium y don Luchy Agbonze, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 354.002,41 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación judicial y hasta su completo pago. En cuanto a las costas causadas en esta instancia procede su imposición a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don Kenneth Kium, en paradero desconocido y su publicación en legal forma, se extiende la presente en Madrid, a 10 de enero de 2011.

(02/864/11)